

A la vista de las solicitudes presentadas en el mes **AGOSTO de 2025**, una vez comprobados los requisitos establecidos en la Normativa del Programa Propio de Ayudas a la Investigación 2025, aprobada en Comisión de Investigación en fecha 19 de diciembre de 2024 y en Consejo de Gobierno el 31 de enero de 2025 y de acuerdo con el apdo. 2, este Vicerrectorado,

RESUELVE,

1º CONCEDER la ayuda que se indica a los beneficiarios que se relacionan:

Nº Solicitud 2025/00001/001/001	Fecha solicitud	Importe concedido €
175	06/08/2025	419,00
176	07/08/2025	423,00
177	09/08/2025	423,00
179	13/08/2025	378,67
180	18/08/2025	383,97
181	20/08/2025	385,00
182	25/08/2025	212,00
184	26/08/2025	452,90
185	27/08/2025	355,34
187	28/08/2025	770,00
188	30/08/2025	385,00

2º DENEGAR la ayuda solicitada a los solicitantes que se relacionan por los motivos señalados:

Nº Solicitud 2025/00001/001/001	Fecha solicitud	Motivos de denegación
189	31/08/2025	Solicitada antes de tiempo

Dispondrá de un plazo de diez días hábiles para subsanar los motivos de denegación.

En León, a la fecha de la firma electrónica
EL VICERRECTOR,

Fdo. Santiago Gutiérrez Martín

Publíquese con esta fecha en la página web de la Universidad de León/investigadores/programas-convocatorias/programa-propio-ayudas-a-la-investigación/Congresos, cursos y estancias de corta duración



Código Seguro De Verificación	ajIcajRnl/umlx09+tKuKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Santiago Gutiérrez Martín - Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	17/09/2025 10:58:04
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/ajIcajRnl/umlx09+tKuKg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

